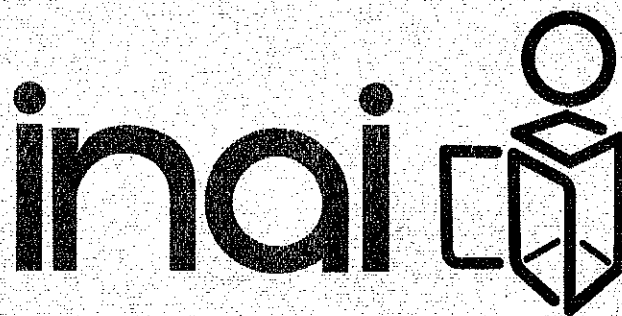

**Plan de trabajo como
aspirante a Comisionada del
INAI**



Dra. Ileana Hidalgo Rioja

Dra. Heana Hidalgo Rioja.

**PLAN DE TRABAJO COMO ASPIRANTE A COMISIONADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
(INAI)**

❖ **Presentación:**

Hago referencia al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, por el que se emitió la convocatoria pública y se estableció el procedimiento para la selección de comisionadas y/o comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Convocatoria).

Mediante el presente Plan de Trabajo, presentado ante la Cámara de Senadores, elaborado en apego a mi genuina intención y derecho normativamente reconocido de participar en el proceso de selección, por cumplir con cada uno de los requisitos emanados de la base primera, y en atención a la base tercera, numeral 5, es que tengo a bien presentar ante el Senado de la República el proyecto que contiene las razones puntuales de por qué se me debe considerar **como la candidata ideal** a ocupar uno de los espacios que quedarán abiertos el próximo 31 de marzo de 2020 en el INAI, dado que 2 de sus comisionados actuales terminan su digna gestión.

He de mencionar que, las facultades y atribuciones del INAI como órgano garante previsto en el artículo 6º constitucional, encargado de la tutela y protección de los derechos humanos a la transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; así como las que se desprenden de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares; y, el Estatuto Orgánico del INAI, permiten establecer con claridad las líneas de actuación de las personas que, con el cargo de Comisionados o Comisionadas, integran el órgano superior de dirección del INAI.

Es por estas razones que, a partir de lo establecido en dichas disposiciones, se construye el presente plan de trabajo, con una metodología específica propia de las Ciencias Sociales, partiendo de la construcción de ejes temáticos, divididos en objetivos, y estos a su vez en **propuestas concretas de acciones** que puedan ser evaluables en relación con el cumplimiento de sus objetivos, en el corto, mediano y largo plazo.

El órgano colegiado del INAI se integra por siete comisionados y comisionadas, en forma paritaria, de conformidad con lo que dispone el segundo párrafo del artículo 41 constitucional, por lo que, tratándose de un órgano impar, la integración más cercana a la paridad podría darse con 3 hombres y 4 mujeres, o viceversa.

Las decisiones del órgano colegiado se toman evidentemente por mayoría de votos, razón por la cual la participación individual en esa instancia responde a la posibilidad de elaborar propuestas de líneas de actuación institucional, con el fin de argumentarlas ante el pleno para alcanzar consensos y construir acuerdos en favor del acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas y la protección a los datos personales del Estado Mexicano.

Dra. Ileana Hidalgo Rioja.

Considero que mi candidatura resulta idónea pues, la participación individual como integrante del pleno, **también comprende la posibilidad de integrar los conocimientos adquiridos a través de una vida académica y profesional**, basada en la experiencia que permitan impregnar al INAI, un sello individual que sea permeable en la colectividad, al aportar ideas nuevas que vengan a refrescar algunas áreas que particularmente he detectado en los últimos años que así lo requieren.

Lo anterior, refleja la posibilidad de una doble dimensión en la actuación de los Comisionados y Comisionadas del órgano superior de Dirección de la institución: la que se refiere al diseño de políticas públicas institucionales, y la relativa a las actividades que cada integrante del pleno puede desarrollar e impulsar en lo individual, dentro del diseño institucional del organismo garante, y sin contravenir el marco normativo que rige su actuación.

En tales condiciones, y en el contexto ya señalado, en posteriores líneas se presenta la propuesta de mi plan de trabajo, estructurado en los ejes fundamentales que a mi consideración deben considerarse como estratégicos, de cara a los retos que el órgano garante debe encarar en torno a la coyuntura actual del país, a modo de que el acceso a la información, la transparencia y la protección de datos personales sean totalmente tutelados y observados como derechos humanos protegidos en el Estado Mexicano.

Para ello, se expresará puntualmente el objetivo de cada eje y acciones concretas alineadas a la consecución de cada uno de ellos, mismas que presento ante la Cámara de Senadores, **para que esta sea quien analice las mejores propuestas para designar a los candidatos ideales a ocupar el cargo de Comisionada y Comisionado del INAI**, en el presente 2020.

PLAN DE TRABAJO:

Eje estratégico 1: Consolidar al INAI como organismo protector de derechos humanos, bajo el modelo de *ombudsman* administrativo.

Objetivos:

No se debe perder de vista que, el acceso a la información y la protección de datos personales, son 2 garantías individuales de cada persona vinculada al Estado Mexicano, en ese sentido, con conciencia muy clara de la diferencia entre las facultades del INAI y de la propia Comisión Nacional de Derechos Humanos, tengo especial interés en avanzar en la consolidación y posicionamiento del INAI como organismo garante en la protección de ambos derechos humanos, bajo el modelo de "*ombudsman administrativo*."

Acciones alineadas a este eje:

I.- En materia de protección de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, al interior del INAI, propongo las siguientes acciones:

a) Elaboración de diagnóstico interno de la Ponencia a encabezar.

Dra. Heana Hidalgo Rioja.

En relación al artículo 18, fracción XI, del Estatuto Orgánico del INAI, cada comisionado y comisionada del Instituto tiene la facultad de dirigir los trabajos de la Ponencia a su cargo, uno de los cuales y más importantes es la proyección de resolución de recursos de revisión tanto en materia de acceso a la información como en materia de datos personales, dado que es mediante recursos de revisión que, el INAI garantiza la mejor solución normativamente posible a las personas que creen ver agraviados sus derechos, antes mencionados.

Por tanto, una de mis primeras acciones a realizar es empezar un diagnóstico minucioso de las capacidades del capital humano a efecto de eficientar la forma en que se proyectan las resoluciones tanto de acceso a la información como de protección de datos personales.

En dicha etapa, entendida como el proceso valorativo empleado para identificar los problemas, deficiencias o necesidades de la ponencia, así como sus potencialidades; tendrán el propósito de transformar y/o modificar aquellas áreas de oportunidad detectadas para formar un equipo sólido en proyección de recursos de revisión eficientes y apegados al marco legal aplicable, que impacte de manera positiva al ciudadano que por alguna situación ingresó dicho medio de impugnación al INAI.

b) Profesionalización de personal en Ponencia.

Elaborado el diagnóstico del que hace referencia el punto anterior, considero necesario comenzar un proceso de profesionalización del personal de la Ponencia a encabezar, a efecto de que se cuente con “células especializadas” conformadas por servidores públicos al interior de la Ponencia para que cada una pueda dar trámite y resolución efectiva a recursos de revisión de cada uno de los sectores gubernamentales, por ejemplo:

Personal que conforma la célula	Tipo de recursos de revisión a proyectar
Subdirector A- 2 jefes de departamento – 1 enlace	Proyección de asuntos del poder judicial y órganos autónomos
Subdirectores B y C- 5 jefes de departamento – 3 enlaces	Proyección de asuntos de la Administración pública federal
Subdirector D - 2 jefes de departamento – 1 enlace	Proyección de asuntos de partidos políticos, sindicatos y universidades

Lo anterior refleja únicamente un ejemplo en el terreno de lo imaginario de “célula especializada” para proyección de asuntos específicos a los que me refiero, que evidentemente logrará que se tenga tal dominio de cada sector que las resoluciones serán votadas con criterios homogéneos e incluso en menor tiempo.

Es igualmente trascendental, contar con personal especializado en la resolución de recursos de revisión en materia de datos personales, sector que considero es uno de los más importantes y que a nivel Federal aún no se tiene la conciencia debida al “oro del siglo XXI”, que representa para muchos un dato personal y que en su justa medida el INAI debe proteger, ese será, desde mi gestión uno de los pilares de mi Ponencia.

Dra. Ileana Hidalgo Rioja.

Tengo claridad de que atender a cabalidad los incisos a y b, detonará en Ponencia en los siguientes beneficios tangibles y/o visibles a corto y mediano plazo:

- ❖ Mantener una estadística estable en votación semanal de resoluciones de recursos de revisión;
- ❖ Disminución de tiempos en votación de resoluciones;
- ❖ Simplificación de resoluciones en cuanto al lenguaje técnico y acercamiento ciudadano, logrado al tener al personal especializado en cada posición, que coadyube a posicionar y reflejar en las resoluciones un lenguaje accesible a cada persona que vio menoscabado alguno de los derechos tutelados por el INAI, que se vieron en la necesidad de ingresar un recurso de revisión.
- ❖ Tener al personal adecuado proyectando resoluciones de acceso a la información y a su vez, tener gente preparada sólida en la atención y trámite de protección de datos personales.

II.- En materia de promoción, y divulgación de los derechos humanos cuya protección no jurisdiccional corresponde al INAI, se proponen las siguientes acciones:

a) Fortalecimiento de la Plataforma Nacional de Transparencia

Tanto la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública contemplan un capítulo exclusivo que hace referencia la publicación de obligaciones de transparencia comunes y específicas, que deben cargar al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), todos los Sujetos Obligados del orden Federal, Estatal y Municipal.

En mi experiencia como ciudadana y académica usuaria del derecho, **no ha sido del todo accesible y amigable la localización de información con la actual conformación del SIPOT**, por lo que esta herramienta no está siendo utilizada con los fines para los que fue creada, pues personas sin el conocimiento superior al básico en manejo de internet y herramientas de paquetería office, seguramente no encontrarán lo que desean, de ahí su necesidad de ingresar solicitudes de información por temas básicos que, desde luego, obran en el SIPOT.

Desde mi trinchera de titular de una Unidad de Transparencia, considero que gran parte de la información requerida por parte de la esfera ciudadana, obra en las obligaciones de Transparencia, no obstante, es cierto que el SIPOT **actualmente carece de 2 ejes fundamentales:**

1. Difusión de la información que obra en el sistema.
2. Funcionalidad operativa accesible a toda la ciudadanía.

En ese tenor, estimo pertinente realizar acciones concretas encaminadas a atacar esas deficiencias, que resulten en mejoras operativas en el SIPOT, a continuación, se muestra un ejemplo de una deficiencia detectada y propuesta de mejora:

Dra. Heana Hidalgo Rioja.

Información cargada	Deficiencia detectada	Propuesta de mejora
Directorio de servidores públicos	En el caso de sueldos y el directorio de servidores públicos es necesario conocer el nombre y dependencia en la que labora un servidor público para poder ubicar el dato.	Se debe buscar la manera de que, al buscar por nombre y filtros específicos, el SIPOT arroje datos de todas las dependencias con esas coincidencias.
Sueldos / dietas		

La tabla anterior muestra un ejemplo, que era funcional en el predecesor del SIPOT, el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), por lo que, con la adecuada asesoría tecnológica, se estima en primera instancia que la mejora propuesta debe ser viable y considero importante plantearla a la brevedad posible para hacer las adecuaciones necesarias de la mano con el Sistema Nacional de Transparencia.

Esto haría que un gran porcentaje de solicitudes se responderán oportunamente con el supuesto que existe en la Ley denominado "información disponible públicamente", que a la fecha no es tan utilizado por parte de las Unidades de Transparencia, por las dificultades operativas que esto conlleva al ciudadano, que, al no lograr ubicar la información, prefiere ingresar un recurso de revisión, lo que implica más trabajo que podría no ser necesario tanto a las Unidades de Transparencia, como al propio INAI.

El SIPOT debe posicionarse como el eje principal en un modelo de Estado Abierto, toda la información debe estar cargada en tiempo y forma, si, es cierto que a la fecha el INAI verifica eso, pero ha olvidado un factor importante, la accesibilidad.

La información del SIPOT deberá ser información útil y de calidad, la cual de estar bajo estas condiciones dará un paso importante a una democracia moderna, en donde la rendición de cuentas y la transparencia serán los principales ejes para establecer un modelo de estado abierto.

Realizado lo anterior, se podrá, ahora sí, difundir masivamente la cantidad de información que obra ya en el SIPOT, que, al estar más sólido en todas sus vertientes, podrá facilitar el trabajo de todos los actores involucrados en el derecho de acceso a la información.

b) Actividades extramuros del INAI.

Propondré, desarrollar de manera conjunta con todos los organismos garantes del País, una serie de actividades académicas, tales como cursos, conferencias, talleres, diplomados en las materias de transparencia, combate a la corrupción, rendición de cuentas, acceso a la información pública gubernamental y protección de datos personales.

c) Escuela de Transparencia.

Considero necesario proponer avanzar en las acciones necesarias para convertir el actual área de capacitación en una "Escuela de la Transparencia y protección de datos personales" al interior del INAI, que imparta temas afines a la transparencia, el acceso a la información, temas afines a la protección de datos personales, tanto al interior como al exterior del instituto, además de cursos especializados de posgrado (Maestría, Especialidad y Doctorado,) en las materias antes mencionadas, contando con sus propios registros de validez oficial de estudios.

Dra. Ileana Hidalgo Rioja.

Para ello, considero que, el Estatuto del INAI podría contemplar al menos las siguientes atribuciones de la “*Escuela de la Transparencia*”.

- I. Impartir maestrías, especialidades, doctorados, cursos, seminarios y otras actividades a servidores públicos, que sean afines y que realicen actividades relacionadas al acceso a la información y la protección de datos personales, así como contribuir a su permanente actualización y superación profesional;
- II. Fomentar la participación del personal jurídico-administrativo especialista en las materias competencia del INAI, para fortalecer la impartición y ejecución de la oferta académica de la escuela.
- III. Realizar investigaciones y difundir conocimiento orientado a la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales

Las anteriores facultades que sin duda deberán pasar por un proceso de desarrollo y análisis por lo que hace a su viabilidad, son propuestas en este plan de trabajo, pues resulta necesario fijar como meta **formar una instancia académica destinada a preparar servidores públicos especialistas en las materias que son competencia del INAI**. Para ello, la mejor forma de hacerlo es que éstos sean forjados por el órgano garante nacional, que cuenta con varios de los más altos especialistas en la materia del País.

Sin duda, contar con la “*Escuela de transparencia y protección de datos personales*” contribuirá a mejorar la impartición de justicia administrativa y fortalecer la democracia, a través de la formación de capacitación y actualización continua de especialistas en materia de acceso a la información y protección de datos personales, ello a través de un sistema funcional y estructurado con algunas incorporaciones del modelo de lo que hoy conocemos como “*Escuela Judicial y/o Escuela Judicial Electoral*”.

d) Profesionalización, capacitación y puesta en marcha del servicio profesional de carrera.

No cabe duda de que uno de los pilares de la profesionalización es la competencia, por tanto, considero pertinente proponer que la profesionalización y capacitación constante de los servidores públicos del INAI se dé a consecuencia de un modelo aspiracional de ascenso con base a competencias profesionales, y no solo personales y de libre designación.

Esto es, que los servidores públicos de cada nivel jerárquico aspiren de manera genuina a un eventual ascenso por medio de un *concurso* con algunos extractos del hasta hoy conocido como “servicio profesional de carrera”, como ha sido conocido en la Administración Pública Federal, o bien el “servicio civil” conocido así en algunas otras instituciones del Estado Mexicano y/u órganos autónomos.

Para ello, propongo mediante el presente la creación del “**Servicio profesional de carrera en materia de transparencia y protección de datos personales**”, cuyas bondades se encuentran en que las personas que laboran en el INAI sabrán que al estar más preparadas, actualizadas y/o profesionalizadas en el ejercicio de sus funciones,

Dra. Ileana Hidalgo Rioja.

resultará en un genuino y válido modelo de aspiración de escala profesional en el puesto y/o nivel jerárquico, por lo que la competencia estará más nutrida y por tanto, ello se traducirá en un trabajo más eficiente, donde el que más gana es el sector social al tener a la persona ideal en cada puesto del órgano garante que tutela sus derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales.

e) En materia de difusión:

La difusión y la comunicación efectiva de los entes gubernamentales con la ciudadanía son sin duda parte de este programa de trabajo, considero que en el 2020 y años venideros, se debe aprovechar de mejor manera la manera de difundir la identidad y acciones del INAI, a modo de generar un vínculo con la población más efectivo, en el que la gente esté enterada de manera significativa del quehacer del INAI, y esté más interesada en ejercer un derecho.

En cuanto a la estrategia, considero que se deben estructurar y operar las herramientas de comunicación gubernamental tanto digital por medio de spots y comunicación efectiva de redes sociales como por medio de campañas a lugares donde las TIC's no abundan, ello hacia la generación de conocimiento del quehacer del INAI, ello generará la certidumbre necesaria en las personas usuarias del Instituto, sin duda es prudente hacerles saber que tienen un aparo garantista en todo momento de sus garantías protegidas por el INAI.

Por tanto, considero que el INAI debe tener especial cuidado, en materia de comunicación en lo siguiente:

- ❖ Difundir campañas fomentando la máxima publicidad en las acciones de gobierno.
- ❖ Producir y difundir spots con información que informe de manera concreta y verás, las acciones del INAI.
- ❖ Proponer la producción de contenidos especiales para jóvenes y niños, **con especial énfasis en el tema de protección de datos personales.**
- ❖ Celebrar convenios de colaboración a nivel local, para la producción y difusión de información afin, pero en Entidades diversas.
- ❖ Desplegar con apoyo de todas las universidades, la primera red de comunicación interinstitucional en la materia.
- ❖ Rescatar, sistematizar y consolidar una línea editorial única, en la que participen todas las instancias del Sistema Nacional de Transparencia, con el fin de coordinar desde el INAI la elaboración de material escrito e investigación especializada.
- ❖ Realizar las acciones que permitan lograr la implementación de una revista arbitrada a nivel internacional en la que se incentive la discusión y análisis científico de los temas de los que se ocupan constitucionalmente los organismos garantes.

f) fortalecimiento de la cultura archivística.

Se debe fortalecer de cara al cumplimiento que se da a la vigente Ley General de Archivos una cultura de planeación, organización, coordinación y supervisión del desarrollo de las actividades encomendadas a las diversas unidades de archivo así como la administración eficiente y racional de los recursos, vigilando el adecuado funcionamiento y aprovechamiento de los mismos, ello dado que en pleno 2020, he detectado como académica y

Dra. Heana Hidalgo Rioja.

titular de Unidad de Transparencia que, existen Instituciones que aún no cuentan con un orden específico en materia de archivo, lo que entorpece de sobremanera el derecho de acceso a la información.

En ese tenor, propongo instaurar foros relacionados a la cultura del archivo, en la que participen diversos entes que coadyuben a la generación de estrategias y estructuras afines a un adecuado manejo de la célula documental, y el orden de estas como un organismo institucional, que, pensado de esa manera, si está mal estructurada, todo el organismo fallará tarde o temprano.

Eje estratégico 2: Lograr que el INAI se consolide como el órgano autónomo que garantice la realización de políticas de Gobierno Abierto, Parlamento y justicia abiertos en los órganos del Estado Mexicano, a corto mediano y largo plazo.

Objetivos:

En anteriores años, escuchamos de sobra el término “Gobierno Abierto”, mismo que ha evolucionado al concepto de “Estado Abierto”, éste hace referencia a una extensión de los principios del primero, pero a todos los niveles comprendidos por el aparato gubernamental.

En ese avance de ideas, conceptos y metodologías en la materia, el INAI debe ser el actor principal, fijarse el objetivo y tener una ambición genuina y bien entendida de ser la matriz que articule todo el proceso de transparentar la gestión pública que coadyube en que el modelo de Estado Abierto sea perfeccionado y dar así el siguiente paso en materia de transparencia y acceso a la información accesible a todo sector poblacional de la Federación, Estados y Municipios.

Además, el INAI debe procurar que las áreas encargadas de la vinculación interinstitucional con el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y los Organismos Constitucionales Autónomos, de todos los niveles de gobierno coordinen acciones necesarias con el fin de establecer conjuntamente indicadores claros y evaluables en el corto, mediano y largo plazo, así como un marco teórico y conceptual común y líneas estratégicas transversales de actuación, para garantizar el estado abierto, la justicia abierta y el parlamento abierto, sea cual sea el ámbito de sus respectivas atribuciones de estado.

Acciones alineadas a este eje:

I.- En materia de coordinación

a) Elaboración de eventos a diversos niveles de Gobierno.

En línea con estas ideas, Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva de CEPAL argumentó, en el año 2015: *“El quehacer de lo público no se trata sólo de lo que haga o deje de hacer el gobierno. Se trata de fortalecer lo colectivo, lo de todos, con plena conciencia y con derechos y responsabilidades. Son bienvenidas las acciones de los gobiernos en la dirección de la transparencia, la participación y la justicia, y es necesario que participen las otras instancias*

Dra. Ileana Hidalgo Rioja.

del Estado, es decir, además del poder ejecutivo, el legislativo y el judicial, y también los niveles subnacionales de gobierno”.

Esto habla de la necesidad de realizar eventos en los cuales participen representantes estatales y municipales, como prioritarios, entendiendo que el Gobierno Federal seguirá formando parte angular de estos espacios.

En ese tenor, propondré la realización de un magno evento al menos anual con el carácter de foro nacional, en el que se recojan las propuestas de los diferentes órganos del estado e instituciones, con el fin de establecer líneas de actuación coordinadas en materia de estrategias y acciones a seguir para recabar propuestas e intercambiar experiencias que permitan encontrar las mejores prácticas en la materia y avanzar de cara a los objetivos de acercar el gobierno a la ciudadanía.

Además, propondré se dé un seguimiento a la evolución de estas prácticas generadas, con el objetivo de realizar monitoreo de los avances y resultados obtenidos, para aplicar en otras instancias o instituciones. Lo que lleva a tu segundo punto, que es la generación de indicadores para medir el impacto.

b) creación de indicadores de medición afines a estado abierto.

Considero que todo lo medible es perfectible, por lo que estimo proponer crear indicadores que permitan evaluar el desempeño institucional en materia de Estado abierto, parlamento y justicia abiertos, focalizados al diverso ejercicio gubernamental.

Con ese dato duro en mano, será posible realizar la evaluación de desempeño y elaboración de diagnósticos y propuestas de solución al problema de diseño institucional que limitan el modelo de Estado abierto.

c) Mejorar la funcionalidad del Sistema Nacional de Transparencia.

Se debe continuar con encuentros nacionales en los que participen los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, de manera periódica y con el desarrollo de ejes temáticos de actuación coordinada que permitan cumplir con objetivos determinados de manera conjunta en un programa anual, de las que resulte:

I. Actualización de Lineamientos en materia de acceso a la información y protección de datos personales, que lo requieran derivado de las conclusiones de dichos encuentros.

II. Elaboración de un manual y un modelo de resoluciones que sea útil para armonizar la labor de las ponencias en el órgano garante nacional y en los de las entidades federativas, que incluya el uso de lenguaje incluyente y lenguaje ciudadano.

III. Reforzar las atribuciones del INAI en materia de verificación y vigilancia respecto al cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

IV.- Reforzar e impulsar el desarrollo de procedimientos ágiles y eficaces en los casos de Denuncias por Incumplimiento de Obligaciones de Transparencia (DITS) que redunden en acciones concretas y prontas a desarrollar por parte de los sujetos obligados.

Dra. Ileana Hidalgo Rioja.

d) Construcción de ciudadanía.

El INAI debe contribuir al rescate de la confianza ciudadana, la rendición de cuentas y un nuevo modelo de relación entre autoridades y ciudadanos. Legitimación, auditorías en materia de transparencia, y rendición de cuentas.

Para ello, debe ampliar la visión institucional de actuación para convertirse en un organismo encargado de verificar la rendición de cuentas como concepto general y no solo específicamente las obligaciones en materia de transparencia, para ello, considero pertinente, lo siguiente:

- ❖ Estrecho trabajo con organizaciones civiles y/o no gubernamentales en materia de transparencia y protección de datos personales,
- ❖ Acercar el derecho de acceso a la información y ejercicio de derechos ARCO a sectores particularmente vulnerables,
- ❖ Ya se mencionó en el eje 1 que se debe simplificar, armonizar y unificar criterios para encontrar en el SIPOT la información de manera amigable para el ciudadano, y
- ❖ Desarrollar estrategias de capacitación en línea para que la ciudadanía tenga mayor acceso a la información en ese sistema, y de manera más ágil; de tal forma que las solicitudes de información se conviertan en una medida excepcional y no en regla general.
- ❖ Propondré crear una red de jóvenes estudiantes universitarios en todo el país, con el fin de contar con un esquema multidisciplinario que fomente el conocimiento y formación de especialistas en la materia.

Eje estratégico 3: Protección de Datos Personales: Creación de cultura y conciencia social sobre la importancia de este derecho. Mejora de los ordenamientos normativos vigentes

Objetivos:

Crear una cultura ciudadana de protección de datos personales, que permita que los ciudadanos conozcan y exijan sus derechos, y que los sujetos obligados cumplan debidamente con sus obligaciones.

Establecer criterios generales para poder exigir a los particulares en posesión de datos personales, la debida autorregulación que la Ley de la materia establece.

Acciones alineadas a este eje:

a) concientización referente al uso y trato a los datos personales.

Dra. Ileana Hidalgo Rioja.

Todos hemos recibido llamadas indeseadas, correos electrónicos, mensajes de texto, etc., que buscan vendernos algo, se trata de proveedores que no teníamos idea que tuvieran nuestros datos personales, que desde ahora fijare una postura radical, se trata del “oro del siglo XXI”; por las implicaciones económicas que vienen de su tratamiento. ¿Quién se los proporciona?, ¿cómo saben tantos datos de mi persona?, ¿qué puedo hacer si no estoy de acuerdo con esto? Son algunas de las preguntas que uno como ciudadano (a) se plantea, sin conocimiento total de la materia se realiza sin una respuesta clara.

Nos limitamos a colgar la llamada o no contestar el correo electrónico, creo que en esta parte, el INAI ha fallado, no existe una cultura de protección a la vida privada, si bien existe la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Particulares, esta opera, e incluso año con año ya se recaudan millones de pesos en multas, esta no es del conocimiento de la mayoría de la ciudadanía, es decir, **existe normatividad, no así, la cultura de proteccionismo del dato personal per se.**

En ese sentido, el propio INAI debe ser el primero en adquirir esta conciencia, para de manera secundaria empezar a sembrar esta inquietud de cuidar sus datos y que el propio ciudadano sea su primer ente protector, pues una sociedad informada, no es carne de cultivo para los sectores mal intencionados en el uso y trato de datos personales y datos personales sensibles.

b) Acciones concretas en materia de datos personales.

En esa consideración, planteo las siguientes acciones en materia de datos personales.

- ❖ Revisar el marco legal en materia de acceso a la información, y protección de datos personales, y discutir aquellas situaciones que se contraponen entre sí, que existen, a efecto de realizar un ejercicio de ponderación sobre de aquellas situaciones que se extralimitan en el afán de transparentar la gestión pública, pero mediante posibles violaciones a la debida protección a los datos personales.
- ❖ Para ello se debe Reforzar la visión del INAI como organismo garante y protector del derecho humano a la protección de datos personales, revisando la normatividad y facilitando los procedimientos para la protección de derechos ARCO a favor de los ciudadanos.
- ❖ Intensificar los cursos y campañas permanentes de capacitación hacia la ciudadanía para que conozcan y exijan el cumplimiento de estos derechos.
- ❖ Elaboración de trípticos, infografías, videos y tutoriales en YouTube y en todas las plataformas posibles, para la difusión de estos derechos y su protección jurisdiccional por parte del INAI.
- ❖ Establecer criterios generales para poder exigir a los particulares en posesión de datos personales, la debida autorregulación que la Ley de la materia establece.

Dra. Heana Hidalgo Rioja.

- ❖ Enfatizar con la red de jóvenes antes mencionada y en trabajo con autoridades educativas, la cultura de la protección de datos personales de niños y adolescentes en especial en la difusión que se da de estos en dispositivos conectados a internet.

Conclusión

Considero que el presente plan de trabajo contiene las directrices y estrategias necesarias para ser llevadas a cabo en el plazo de 7 años que por Ley me correspondería encabezar el digno cargo de Comisionada del INAI, que reitero, desde mi perspectiva debe potencializar sus labores desde una perspectiva de "ombudsman administrativo" protector y resolutor de las controversias en materia de acceso a la información y de protección de los datos personales.

Existen muchas situaciones en que el INAI ha realizado excelente papel, otras tantas, hay que decirlo con claridad, ha quedado a debernos a los ciudadanos. Sin embargo, hay y deben ser notorias algunas situaciones notables, como lo es que hoy está muy completo el andamiaje legal en la materia, mi labor como Comisionada será potencializar las virtudes del órgano constitucionalmente autónomo y lograr, de la mano con los compañeros y compañeras del Pleno, dar el siguiente paso en la cultura del acceso a la información y de la protección de datos.

- México necesita que una empresa privada se piense no una, sino muchas veces antes de atentar contra un ciudadano informado en el tema del uso de sus datos personales.
- México necesita que las Dependencias e Instituciones contesten oportunamente las solicitudes de acceso a la información de una manera clara, concreta y con apertura gubernamental sana.
- México necesita un Pleno cercano con la ciudadanía y organizaciones sociales.

En esas tareas se está más cerca hoy que hace 20 años, sin duda, no obstante, queda mucho por hacer, en esa labor sin duda quedaré encantada de ser partícipe, con propuestas claras, tangibles y materializadas en el presente plan de trabajo presentado ante la Cámara de Senadores.

Sin otro particular remito el presente, a los integrantes de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, para los efectos legales a los que haya lugar.



Dra. Heana Hidalgo Rioja.

Información Eliminada. Con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el resolutive Trigésimo octavo, fracciones I y II de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. Se testan datos personales identificativos.